



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2017-MDC/A

Cieneguilla, 12 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

El Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, de la Subgerencia de Logística; Informe N° 034-2017-MDC/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el proveído de la Gerencia Municipal sobre la propuesta de aprobación de la Directiva N° 005-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para establecer disposiciones, plazos, responsabilidades, obligaciones para ejecutar acciones en el marco de los contratos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, del 24 de febrero de 2017, la Subgerencia de Logística propone la aprobación de la Directiva N° 005-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para establecer disposiciones, plazos, responsabilidades, obligaciones para ejecutar acciones en el marco de los contratos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, con Informe N° 034-2017-MDC/GAF, del 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la aprobación de la Directiva N° 005-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para establecer disposiciones, plazos, responsabilidades, obligaciones para ejecutar acciones en el marco de los contratos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los artículos 6° y 20° numerales 6) y 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 005-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para establecer disposiciones, plazos, responsabilidades, obligaciones para ejecutar acciones en el marco de los contratos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Directiva aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde